

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTÁN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

LISTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

DIRECCIÓN: BARRIO DE LOS CAJAS

DATOS GENERALES: ⑦ ZONA DE CALIDAD DE VIVIENDA ⑧ ZONA DE CALIDAD DE VIVIENDA ⑨ ZONA SEGURA VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: H-04-V

SECCION: BARRIO DE LOS CAJAS

NO. 129

COORDENADAS: 129 000 000

COORDENADAS: 129 000 000

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS: ① NUNCA SEGA ② SIEMPRE SEGA

③ POR PASADIZO ④ POR PASADIZO ⑤ POR PASADIZO ⑥ POR PASADIZO

⑦ POR PASADIZO ⑧ POR PASADIZO ⑨ POR PASADIZO ⑩ POR PASADIZO

⑪ POR PASADIZO ⑫ POR PASADIZO ⑬ POR PASADIZO ⑭ POR PASADIZO

⑮ POR PASADIZO ⑯ POR PASADIZO ⑰ POR PASADIZO ⑱ POR PASADIZO

⑲ POR PASADIZO ⑳ POR PASADIZO ㉑ POR PASADIZO ㉒ POR PASADIZO

⑳ POR PASADIZO ㉓ POR PASADIZO ㉔ POR PASADIZO ㉕ POR PASADIZO

㉖ POR PASADIZO ㉗ POR PASADIZO ㉘ POR PASADIZO ㉙ POR PASADIZO

㉚ POR PASADIZO ㉛ POR PASADIZO ㉜ POR PASADIZO ㉝ POR PASADIZO

㉞ POR PASADIZO ㉟ POR PASADIZO ㊱ POR PASADIZO ㊲ POR PASADIZO

㊳ POR PASADIZO ㊴ POR PASADIZO ㊵ POR PASADIZO ㊶ POR PASADIZO

㊷ POR PASADIZO ㊸ POR PASADIZO ㊹ POR PASADIZO ㊺ POR PASADIZO

㊻ POR PASADIZO ㊼ POR PASADIZO ㊽ POR PASADIZO ㊾ POR PASADIZO

㊿ POR PASADIZO

① NO EXISTE ② NO EXISTE ③ NO EXISTE ④ NO EXISTE

⑤ NO EXISTE ⑥ NO EXISTE ⑦ NO EXISTE ⑧ NO EXISTE

⑨ NO EXISTE ⑩ NO EXISTE ⑪ NO EXISTE ⑫ NO EXISTE

⑬ NO EXISTE ⑭ NO EXISTE ⑮ NO EXISTE ⑯ NO EXISTE

⑰ NO EXISTE ⑱ NO EXISTE ㉑ NO EXISTE ㉒ NO EXISTE

㉓ NO EXISTE ㉔ NO EXISTE ㉕ NO EXISTE ㉖ NO EXISTE

㉗ NO EXISTE ㉘ NO EXISTE ㉙ NO EXISTE ㉚ NO EXISTE

㉛ NO EXISTE ㉜ NO EXISTE ㉝ NO EXISTE ㉞ NO EXISTE

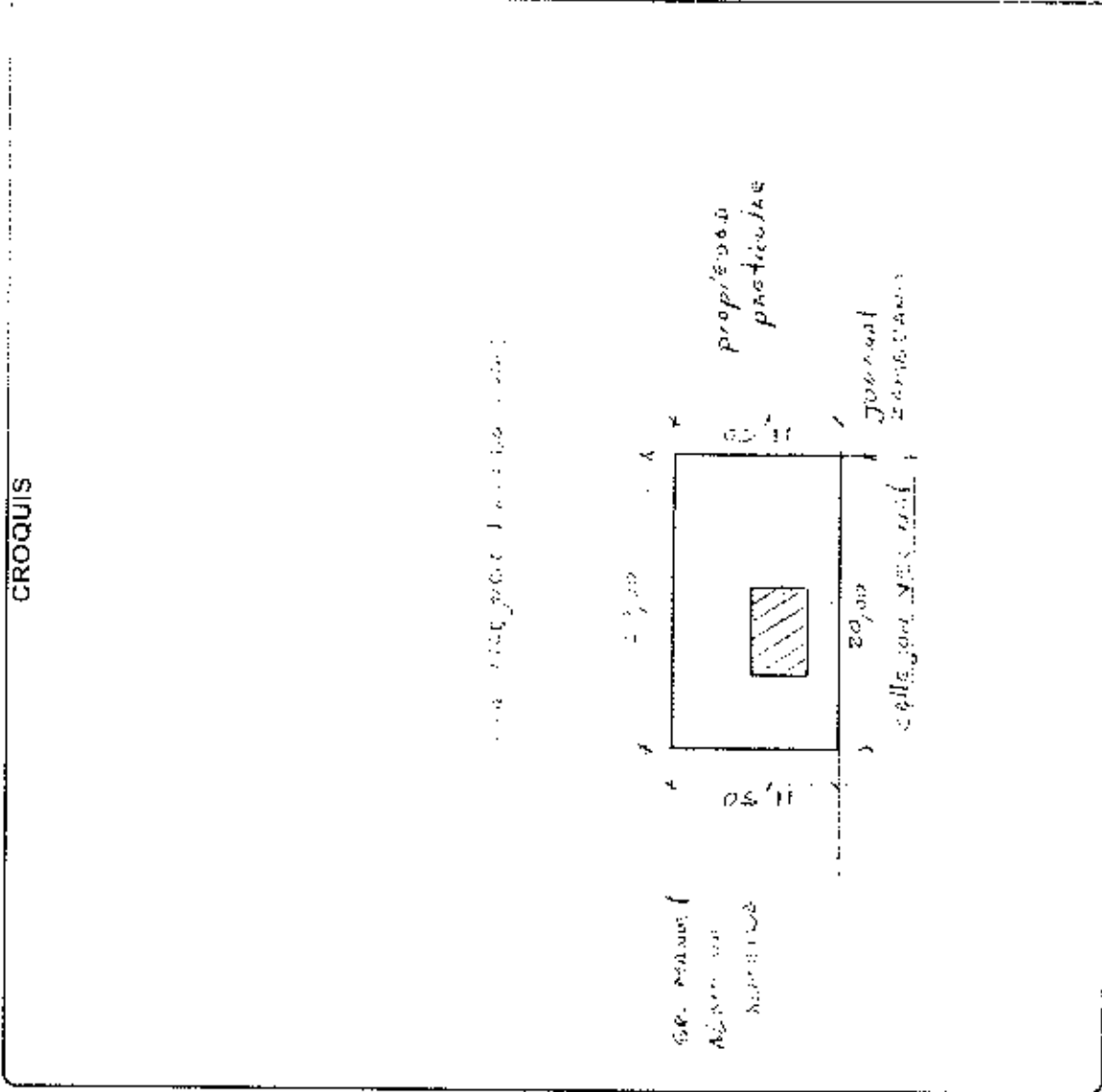
㉟ NO EXISTE ㊱ NO EXISTE ㊲ NO EXISTE ㊳ NO EXISTE

㊴ NO EXISTE ㊵ NO EXISTE ㊶ NO EXISTE ㊷ NO EXISTE

㊸ NO EXISTE ㊹ NO EXISTE ㊺ NO EXISTE ㊻ NO EXISTE

㊼ NO EXISTE ㊽ NO EXISTE ㊾ NO EXISTE ㊿ NO EXISTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

① SIN EDIFICACION ② SIN EDIFICACION ③ SIN EDIFICACION

④ SIN EDIFICACION ⑤ SIN EDIFICACION ⑥ SIN EDIFICACION

⑦ SIN EDIFICACION ⑧ SIN EDIFICACION ⑨ SIN EDIFICACION

⑩ SIN EDIFICACION ⑪ SIN EDIFICACION ⑫ SIN EDIFICACION

⑬ SIN EDIFICACION ⑭ SIN EDIFICACION ⑮ SIN EDIFICACION

⑯ SIN EDIFICACION ⑰ SIN EDIFICACION ⑱ SIN EDIFICACION

⑲ SIN EDIFICACION ㉑ SIN EDIFICACION ㉒ SIN EDIFICACION

㉓ SIN EDIFICACION ㉔ SIN EDIFICACION ㉕ SIN EDIFICACION

㉖ SIN EDIFICACION ㉗ SIN EDIFICACION ㉘ SIN EDIFICACION

㉙ SIN EDIFICACION ㉚ SIN EDIFICACION ㉛ SIN EDIFICACION

㉜ SIN EDIFICACION ㉝ SIN EDIFICACION ㉞ SIN EDIFICACION

㉟ SIN EDIFICACION ㊱ SIN EDIFICACION ㊲ SIN EDIFICACION

㊳ SIN EDIFICACION ㊴ SIN EDIFICACION ㊵ SIN EDIFICACION

㊶ SIN EDIFICACION ㊷ SIN EDIFICACION ㊸ SIN EDIFICACION

㊹ SIN EDIFICACION ㊺ SIN EDIFICACION ㊻ SIN EDIFICACION

㊼ SIN EDIFICACION ㊽ SIN EDIFICACION ㊾ SIN EDIFICACION

㊿ SIN EDIFICACION

OBSERVACIONES
CALLE SAN VICENTE 31055622

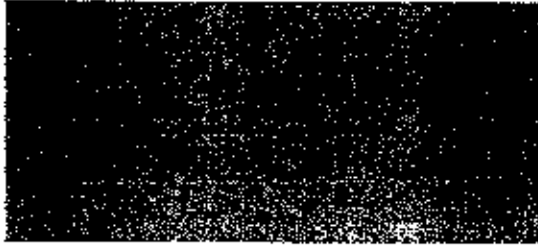


Notaría 3^{ta}
de Manca

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
11/23/11

Nº 4.413



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO QUE ALC EN EL PARROQUIA BLOV ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: EL SEÑOR OTORGADO DON ESTEBAN MOYERES DEL
CANTON MANTA.-

A FAVOR DE SEÑOR FERRER FERRER BAQUE .

CUANTÍA (S) USD.1.20

MANTA, Diciembre 30 del 2011

COPIA

NUMERO: (4.413)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE.-

CUANTIA: \$ 1.20.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una **Compraventa**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, EL señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACION HIDROVO, Manzana 179, lote Número DOCE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros, y Callejón Vecinal; por Atrás, veinte metros, Sra. Marjorie Emilda Chasis; por el Costado Derecho, once punto cincuenta metros, Sr. Manuel Almeida

2017

Almeida; y. por el Costado Izquierdo, once punto cincuenta metros, Propiedad particular, con un área total de 230,00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana 179 lote Número 12, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros, y Callejón Vecinal; por Atrás, veinte metros, Sra. Marjorie Emilda Chasis; por el Costado Derecho, once punto cincuenta metros, Sr. Manuel Almeida Almeida; y, por el Costado Izquierdo, once punto cincuenta metros, Propiedad particular, con un área total de 230,00M2.- Por el valor \$ 1.20, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley. sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a ~~las~~ personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posecionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Gauchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de Narcisa Monserrate Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE**, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos Mendoza, con Cedula de Ciudadanía No. 131013711-0

Manta, 28 de Octubre del 2011



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Aiteracion o Modificacion al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

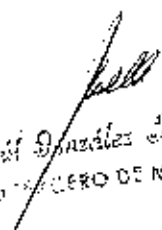
**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Octubre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor **PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA No. 179 (AREA 230,00M2) DEL BARRIO HORACIO HIDROVO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE.-
C.C. No. 131102733-6




Abg. Raul Gonzalez Melgar
Notario Tercero de Manta



Manabí
(CANTÓN)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiesa al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la cual es:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2011

Portoviejo, Julio 2009

Manabí 31-08-09
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]
Vicepresidente

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]



[Signature]
Secretario

NOTARIA Jta. UDA, CANTÓN MANABÍ
CIVIL: Que se previene fotocopiado
es igual a su original

3-0 JUL 2009

SECRETARÍA MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ESTRADA BONILLA JAMES EDUARDO
MANTA / MANTA / MANTA
29 JUNIO 1955
0032 00778 M
MANTA 1955

ECUATORIANA *****
CASADO DECCY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
08/04/2005
REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CERTIFICACIONE
178-0058
ESTRADA BONILLA JAMES EDUARDO
MANTA
MANTA

MUNICIPIO DE MANTA
Cual es fiel copia
de su original.
31-08-09
SECRETARIA MUNICIPAL



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073669

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

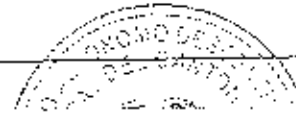
Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad ~~PINACHE BAQUE PEDRO ENRIQUE~~ de 201 Manta,

1 diciembre

SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL MANTA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



GADMCM - 360 - MV

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.I.R.D.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO Nº
PINACHE BAQUE PEDRO ENRIQUE	131122733E	NA	380	
OBSERVACION		TÍTULOS VARIOS		
por concepto de legalización de un bien ubicado en la parroquia Eloy Alfaro M2 179 LOTE 12 AREA DE M2 ENGA 58.25 V2 AREA DE LOTE 230.00M2		CONCEPTO	VALOR	
11/2012 2:57 ROSARIO RIERA		VENTA DE TIERRNO ELOY ALFARO	1,20	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	1,20	
		VALOR PAGADO	1,20	
		SALDO	0,00	



CANCELADO 05 ENE 2012

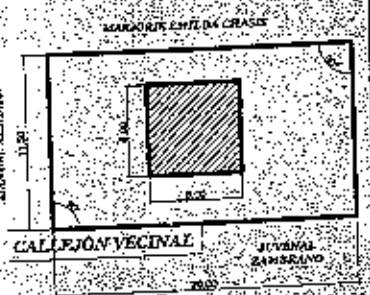
Municipalidad del Cantón Manta
Sra. Rosalba Pizarro M.
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE MANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE REGISTRO Y CATASTRO

Municipio: Manantlán Estado: Michoacán Localidad: Manantlán
 Parcela: 1234 Folio: 5678

SERVICIOS	CIUDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUAS: <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD: <input type="checkbox"/>	HORMIGON: <input type="checkbox"/> MIXTA: <input type="checkbox"/> CANA: <input type="checkbox"/> S/H: <input type="checkbox"/> LETRINA: <input type="checkbox"/>	VIVIENDA: <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL: <input type="checkbox"/> COMERCIAL: <input type="checkbox"/> DESOCUPADO: <input type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/>	AÑOS: <input type="text"/> OCUP. PROPIETARIO: <input type="checkbox"/> ALQUILADO: <input type="checkbox"/> DESHABITADA: <input type="checkbox"/> CERRADA: <input type="checkbox"/>	AÑO: <input type="text"/> DESHABITADA: <input type="checkbox"/> 1-17 AÑOS: <input type="checkbox"/> 18-44 AÑOS: <input type="checkbox"/> 45 AÑOS: <input type="checkbox"/>



LINDEROS:

Frente: 20.00m Callejon Vecinal
 Atrás: 20.00m Sr. Manuel Encinas Chaves
 Cost. Derecho: 11.50m Sr. Manuel Amador Alvarado
 Cost. Izquierdo: 11.50m Sr. Amador Alvarado

RECOMENDACIONES: Area total: 230.00 m²
 Encuestador: _____

**GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada
\$ 1,00

Nº 193434 Manta, Noviembre 23 del 2011.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sopnoza

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.
Maris r.

Ilustre Municipalidad de Manta
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano
Para: Departamento Jurídico
Fecha: Manta, Noviembre 15/2011.
El Sr. (a) Pedro Enrique Pivaque Baque - Municipio de Manta

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:
Manzana Nº 179
Lote Nº 12
Area del Lote 230,00 m²
Area de la Vivienda 36,00 m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente
[Firma]

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Solicitante: **SR. PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE**

Barrio: **HORACIO HIDROVO**

Manzana No. **179**

Lote No. **12**

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

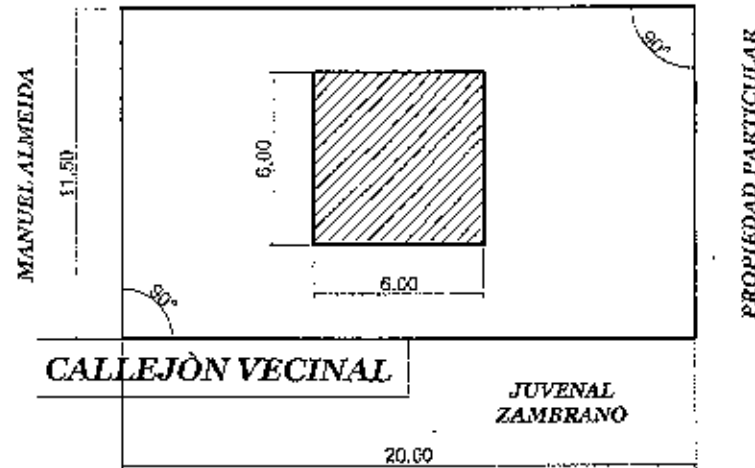
Area: **36,00m²**

Material: **HORMIGÓN ARMADO**

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

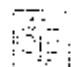
Frente:	20,00m	CALLEJÓN VECINAL
Atrás:	20,00m	SRA. MARJORIE EMILDA CHASIS
Costado derecho:	11,50m	SR. MANUEL ALMEIDA ALMEIDA
Costado izquierdo:	11,50m	PROPIEDAD PARTICULAR
Area total:	230,00m ²	

MARJORIE EMILDA CHASIS




SECRETARIO

SR. PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO	CONTENIDO: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO IMPLANTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	UBICACIÓN: BARRIO "HORACIO HIDROVO" Mz. 179 LOTE No. 12 PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN MANTA	CLAVE CATASTRAL No.	FECHA
			ESCALA	LÁMINA No.
			1:250	AGOSTO 2011 1 / 1


CIUDADANIA 131102733-6
 PIVAUQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE
 MANABI/MANTA/TARQUI
 08 NOVEMBRE 1982
 005 0358 01958 M
 MANABI MANTA
 1985



Pedro Baque
 (Signature)

(50)

ECUATORIA***** E433318228
 SICTER8
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PERFECTO PASCUAL PIVAUQUE CH
 CLAYDYS ROENI BAQUE LUCAS
 MANTA 09/12/2002
 09/12/2002
 REN 0097475



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

389-0061 NÚMERO
 1311027336 CÉDULA

PIVAUQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE


MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 TARQUI MANTA
 PARROQUIA MANTA


Pedro Baque
 (Signature)

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


PEDRO ENRIQUE PIVAUE BAQUE.-
C.C. No. 131102733-6


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
NOTARIO TERCERO DE MANTA



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

